

MARTES, 20 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 12

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2015-376** *Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo cuentas bancarias

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
José Luis Baños Canales	13724024Q	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2012/XP00000840

Santander, 9 de enero de 2015.

El responsable de Recaudación de Recursos de Entidades Locales,
Francisco Santiago López Quijano.

2015/376

CVE-2015-376